

Entrar Super Urgent



NOTIFICACIÓN POR AVISO

lunes, 21 de julio de 2025

Señores propietarios:

SUAREZ DE GARCIA JULIA ELVIRA CC: 20281052

Att. SUAREZ DE GARCIA JULIA ELVIRA

CL 36 H S 11 06

Teléfono: 3204026876

Ciudad

Referencia: Aviso de Notificación

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 69 inciso primero de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y habiendo transcurrido cinco (5) días siguientes a la fecha de envío de la citación de notificación personal, se procede a la siguiente notificación:

AVISO

El Despacho del Curador Urbano No. 4 expidió el 04-jul-25 la Resolución: No. 11001-4-25-1024, por medio de la cual se entiende desistida la solicitud de Licencia de Construcción: Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento para el predio ubicado en la KR 11 39 03 S (ACTUAL) radicada bajo el número de expediente 11001-4-25-0548 del cual se hace entrega con el presente aviso.

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante este Despacho dentro de los diez (10) días siguientes a la presente notificación, la cual se entiende notificada al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Cordialmente:

Asistente de Notificaciones

Despacho del Curador Urbano No. 4

Anexo: folios



Guía: 110366220015 - Destino : BOGOTA
www.postacol.com.co Telefono 211-14-11
Producto: 11036622-NOTIF 15 agosto
CodPostal: 110421-DOCUMENTOS

Destinatario: SUAREZ DE GARCIA JULIA ELVIRA

Empresa: 4250548

CL 36 H S 11 06

Identi: 4250348 Afiliado :0 Telefono :0-AVISO

Rmt:9103-CURADURIA URBANA 4 DE BOGOTA-236-52-99 616

Peso: 200Grms Fecha:2025-08-15 18:08:59 Precio: \$900 Zona:110

Sin Recaudo

POSTA
MENSAJERIA
ESPECIALIZADA

19 AGO 2025
Resolución 1437 de 2011
Reg. Postal

Mensajero:

Fecha y Hora de Entrega

CD []

ZP []

NE []

DD []

DI []

CRD []

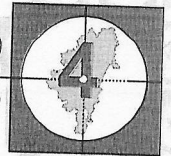
Eja: 20 AGO 2025

Des fja: 26 AGO 2025

Expediente No. 11001-4-25-0548

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Curador Urbano
Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1024 DEL 04 DE JULIO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 11 39 03 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

EL CURADOR URBANO No. 4 DE BOGOTÁ, D.C.
MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077, 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, 1783 de 2021, el Decreto Distrital 344 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante referencia No. 11001-4-25-0548 del 29 de abril de 2025, se radicó ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C, la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la **KR 11 39 03 S (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe, identificado con la matrícula inmobiliaria No. **50S231019** y chip catastral **AAA0008XUMR**, presentada por la señora **SUAREZ DE GARCIA JULIA ELVIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.281.052.
2. Que la solicitud no fue radicada en legal y debida forma en los términos del parágrafo 1 del artículo 2.2.6.1.2.1.1 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificado por el artículo 13 del Decreto 1783 de 2021.
3. Que el Artículo 2.2.6.1.2.1.2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, dispone que el interesado cuenta con un término de treinta (30) días hábiles para allanarse a completar la documentación, so pena de entenderse desistida la solicitud.
4. Que el día 12 de junio de 2025, se venció el término previsto para completar la documentación faltante sin que el interesado la hubiese aportado, motivo por el cual debe entenderse que ha ocurrido el desistimiento contemplado en el artículo 2.2.6.1.2.1.2 ya citado.

En virtud de lo expuesto anteriormente el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., Mauro Arturo Baquero Castro,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO:

Declarar desistida la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la **KR 11 39 03 S (ACTUAL)**, perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe, identificado con la matrícula inmobiliaria No.

ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO

Página 1 de 2

ARQ. MAURO
BOGOTÁ

**ACTO ADMINISTRATIVO
NO EJECUTORIADO**

Curador Urbano

Arq. Mauro Arturo Baquero Castro



Expediente No. 11001-4-25-0548

RESOLUCIÓN No. 11001-4-25-1024 DEL 04 DE JULIO DE 2025

Por la cual se declara el desistimiento y se ordena el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en la modalidad de Obra Nueva, Demolición Total, Cerramiento, para el predio ubicado en la KR 11 39 03 S (ACTUAL), perteneciente a la Localidad de Rafael Uribe Uribe.

50S231019 y chip catastral **AAA0008XUMR**, presentada por la señora **SUAREZ DE GARCIA JULIA ELVIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20.281.052.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Archivar el expediente radicado bajo el consecutivo No. 11001-4-25-0548 del 29 de abril de 2025.

ARTÍCULO TERCERO:

Otorgar a los interesados un término de treinta (30) días calendario para retirar la documentación o para solicitar su traslado a otro expediente, en el evento que se radique una nueva solicitud ante este mismo Despacho.

ARTÍCULO CUARTO:

La presente Resolución debe notificarse en los términos del artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Nacional 1077 de 2015, adicionado por el artículo 24 del Decreto 1783 de 2021 y contra ella procede el recurso de reposición ante el Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C., el cual debe interponerse por escrito en el acto de notificación personal o dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) y el artículo 2.2.6.1.2.3.4 del ya citado Decreto Nacional 1077 de 2015.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MAURO ARTURO BAQUERO CASTRO
Curador Urbano No. 4 de Bogotá D.C.

Proyectó: M.F.V.
Revisó: C.A.C.B.

Ejecutoriada en Bogotá D.C. a los

